

EMPLEO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 10 de noviembre de 2025, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

“Examinadas las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo desempleadas en los Centros de Empleo del SEXPE, para la contratación por este Ayuntamiento, de 1 Peón de servicios múltiples, destinado al servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas u otros que fuera necesario atender, con carácter laboral-temporal, al amparo del **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO (PCEME 2025)**.

Recibido el listado definitivo de personas preseleccionadas por el SEXPE en la Oferta de Empleo N° 11-2025-16266.

Vista la documentación presentada por parte de los/a aspirantes respecto del cumplimiento de requisitos específicos dispuestos en la base primera de la convocatoria.

Comprobado por parte del Ayuntamiento el posible encadenamiento de contratos o mantenimiento de la relación laboral de duración superior a 18 meses en un periodo de 24 meses que pudieran suponer un incumplimiento de los requisitos legales, esta **ALCALDÍA – PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas:

ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

COLECTIVOS PRIORITARIOS	
Nº orden SEXPE	Apellidos y Nombre
NO HAY CANDIDATOS	
RESTO DE DEMANDANTES	
Nº orden SEXPE	Apellidos y Nombre
2	GOUMADI BJIKA, KARIM
3	HIDALGO MATEOS, JOSÉ MARÍA
6	MORÓN CARRILLO, ÁLVARO
4	RAMOS RODRÍGUEZ, DOMINGA
7	RAMOS RODRÍGUEZ, LUZ DIVINA

EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

RESTO DE DEMANDANTES		
Nº orden SEXPE	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
8	MATEOS HERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	Mantenimiento de relación laboral



		<i>superior a 18 meses</i>
<i>5</i>	<i>REYES GARCÍA, ÁLVARO</i>	<i>No acredita requisitos</i>
<i>1</i>	<i>TRANCÓN DE PLASENCIA, JONÁS</i>	<i>No acredita requisitos</i>

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes un **plazo de 2 días hábiles** para la presentación de las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.”

Lo manda y firma la Secretaria General, en Moraleja, al día de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL,
María Vega PEREIRA GONZÁLEZ

